

CONTRATO DE TRANSPORTE						No. CONTRATO	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							
TRANSPORTADOR:	Jorge Mario Aguado Rios						
NIT:	2725 980					TELEFONO:	320 891 80 89
CONTRATANTE:	Milena Esquerre Hoyos						
NIT:	43 923 247					TELEFONO:	311 781 54 55
DIRECCION:	Calle 77 88 # 85-44					EMAIL:	
NOMBRE R/L						CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							Nit.
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA: SNN 501	MODELO:	2007	MARCA	Chevrolet		
	No INTERNO	122	CLASE:	Buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	29	MES	Abri	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	29	MES	Abri	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL	
						ANTICIPO	SI NO V ANT
						VALOR REST	\$
						FECHA PAGO	DIA MES AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si al cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin				HORA SALIDA	
	DESTINO	Guatapé				HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Milena Esquerre Hoyos		CC	43923247		
				TELEFONO	311 781 54 55		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 27 Del mes/año 04/23							
Jorge Mario Aguado Rios				Milena Esquerre Hoyos			
CC. 2725980 TRANSPORTADOR				CC. 43923247 CONTRATANTE			